

USHUAIA, 15 de diciembre 2015.

**VISTO:**

El expediente N° 20.390/06 STJ-SSA caratulado: "Área Patrimonio y Seguros s/ Solicitud de Espacio Físico para Depósito", y

**CONSIDERANDO:**

A través del mismo tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble propiedad de la Sra. Sandra Silvia Guarrera ubicado en calle Aviador Marconcini N° 252 de la ciudad de Ushuaia.

El contrato de locación se encuentra vigente desde el 15/12/2012 hasta el día 15/12/2015.

A fs. 199 se agrega la propuesta de la propietaria para un período de contrato de dos (2) años, con un canon mensual para el primer año de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) y de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) para el segundo año.

De acuerdo a lo informado por la Prosecretaría de Administración, resulta procedente renovar el alquiler del inmueble debido a que la situación encuadra en la norma contenida en el artículo 52 de la Ley 1015, por cuanto el canon se ajusta al valor de mercado y el inmueble se encuentra acondicionado para el funcionamiento de la dependencia judicial que lo ocupa, resultando considerablemente oneroso un eventual traslado.

La presente contratación, en función de lo dispuesto en el artículo mencionado de la Ley N° 1015, debe encuadrarse en el inciso c) del artículo N° 18 de la misma.

A fs. 201/202 el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Acordada N° 57/15, ///

/// **EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** la locación del inmueble ubicado en calle Aviador Marconcini N° 252 de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. Sandra Silvia GUARRERA, por el lapso de dos (2) años contados a partir del 16/12/15, por un canon locativo mensual de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) por el primer año y de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) para el segundo año.

2º) **ENCUADRAR** la presente contratación en los artículos 52 y 18 de la Ley Provincial N° 1015.

3º) **AUTORIZAR** al Sr. Prosecretario de Administración, C.P Guillermo PEDEMONTE, a suscribir el contrato de locación correspondiente.

4º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

  
Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 64/15

  
Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia